

2022

Evaluación de diseño
del programa
presupuestario estatal
del sector seguridad
ciudadana 028 -
Protección de la
población para una
vida libre de violencia

ENTREGABLE FINAL



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

Resumen ejecutivo

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROGRAMA

El programa estatal 028 – Protección de la población para una vida libre de violencia implementado por la Secretaría General de Gobierno (SGG), tiene como principal objetivo el implementar políticas públicas transversales y con perspectiva de género que buscan erradicar el problema de violencia que enfrenta el estado, para que a través de la coordinación entre sociedad y gobierno se logre un estado de bienestar y justicia para todas las personas.

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

En apego a los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Secretaría de Hacienda de Baja California (SHBC), se realizó la presente Evaluación de Diseño mediante un análisis de gabinete que contempló el acopio, la organización y la valoración de la información concentrada en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública a la que se tuvo acceso. Para enriquecer el análisis de las 30 preguntas que forman parte de este documento, se solicitó información adicional al personal de la Secretaría General de Gobierno (SGG), con lo que se contribuyó a dar un mayor sustento a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que se realizan.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

El resultado promedio del programa 028 – Protección de la población para una vida libre de violencia fue de **2**, donde dos aspectos del diseño (población objetivo y padrón de beneficiarios) se posicionaron en el nivel 0, mientras que los otros tres se ubicaron en los 3 primeros niveles (justificación de la creación, contribución a metas estatales, lógica de la MIR y complementariedades y coincidencias del programa).

Se identifican áreas de oportunidad respecto al diseño en la alineación vertical y horizontal de la MIR, ya que se carece de una correcta identificación de los bienes y servicios que ofrece el programa, siendo algunos componentes insumos más que un resultado esperado a lograr. Esta problemática proviene desde la definición del problema focal y la aplicación metodológica del marco lógico.

Derivado de lo anterior, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES**, identificadas como las más relevantes para mejorar el diseño del programa:

- Elaborar reglas de operación del “Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral” con procedimientos, mecanismos de participación ciudadana, recolección de información socioeconómica y estructura de padrones de beneficiarios.
- Establecer compromisos programáticos con mayor relevancia que reflejen resultados tangibles y no insumos operativos o resultados administrativos.
- Por parte de la Secretaría de Hacienda, solo aceptar medios de verificación sean oficiales, identificables, verificables y públicos en transparencia para la verificación de indicadores de resultados propuestos en la MIR.
- En la MIR realizar los siguientes ajustes:
 - Replantear la lógica vertical del programa como se propone.
 - Identificar claramente los bienes y servicios que ofrece el programa.
 - Alinear el propósito a un resultado desde la población objetivo.
- Elaborar documento que integre la estrategia de cobertura.

Contenido

Resumen ejecutivo	1
Introducción.....	3
Metodología	4
Apartado I. Características del programa.....	6
Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	10
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales	11
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	13
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	15
Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	18
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas	25
Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	28
Apartado IX. Valoración del diseño del programa	29
Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	30
Conclusiones y recomendaciones	39
Fuentes de información.....	42
Anexos	43

Introducción

La evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federalizado se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en sus Artículos 6, 23 párrafo tercero, 74, 79 y 81; esta última norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten, entre la federación y el estado; así como los convenios de coordinación entre el estado y los municipios; e informar periódicamente al ejecutivo estatal.

La evaluación de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

En el caso específico de la evaluación del diseño del programa *028-Protección de la población para una vida libre de violencia* parte del supuesto de una Matriz de indicadores para resultados, un diagnóstico y una metodología de marco lógico ya aplicada para el ejercicio fiscal 2023, en donde el principal objetivo de la presente evaluación es valorar los resultados de la planeación en el proceso para el ejercicio 2023.

En los siguientes apartados se analizaron diversos aspectos del diseño de programas, pasando por la justificación de la creación y del diseño del programa, la contribución a metas y objetivos estatales, a la definición de la población potencial, objetivo y los mecanismos de elegibilidad, la estructuración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, la elaboración de la Matriz de indicadores para resultados, la definición del presupuesto y los mecanismos de rendición de cuentas, así como las complementariedades y coincidencias con otros programas estatales; todo esto llevó a la generación de un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se concretaran en conclusiones y recomendaciones de mejora.

Se espera que los resultados de la presente evaluación de diseño sean de utilidad y permitan la toma de decisiones estratégicas que logren mejorar el enfoque a resultados del programa presupuestario para una mejor asignación de recursos.

Metodología

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa Estatal 028 “Protección de la población para una vida libre de violencia” incluido en el Anexo A de los términos de referencia con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y enfoque a resultados.

Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal 028 “Protección de la población para una vida libre de violencia”.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

Metodología

El servicio denominado “Evaluación de Diseño del programa estatal 028 Protección de la población para una vida libre de violencia de la Secretaría General de Gobierno, 2022”, se elaboró con base en la metodología para la elaboración de Evaluaciones de Diseño establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través del análisis de gabinete.

Este análisis de gabinete se basa de forma primordial en los documentos de la planeación elaborados para el ejercicio fiscal 2023, tales como: MIR, diagnóstico, árbol de problemas y árbol de objetivos; Solo en lo relacionado con el recurso presupuestario y el análisis de la población atendida, se hará referencia al año 2022¹.

Para la identificación de las áreas de oportunidad se analizó la información proporcionada por la dependencia responsable de operar el programa, que corresponden al nivel de atención de las 30 preguntas establecidas.

¹ El 1 de diciembre de 2022, el Poder Ejecutivo Estatal, presentará el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 al Congreso del Estado para su autorización.

Para la valoración del diseño del programa, a cada pregunta se le asigna una respuesta binaria: “Sí” o “No”². Mientras que; cuando se responde afirmativamente, la pregunta puede tener distintos valores conforme al grado de cumplimiento del cuestionamiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel	Criterios
1	La evidencia cuenta con una de las características establecidas.
2	La evidencia cuenta con dos de las características establecidas.
3	La evidencia cuenta con tres de las características establecidas.
4	La evidencia cuenta con todas las características establecidas.

Se aclara que la cantidad de criterios varían conforme a la pregunta que se respondió, sin embargo, de manera general estos niveles correspondieron a la mayoría de los reactivos, entre mayor fue el cumplimiento, mayor fue la valoración de la respuesta.

Para evaluar cada apartado se siguió la misma regla, en un rango de 4 niveles, se calculó un promedio simple del valor de cada respuesta y se dividió entre el máximo, para obtener un porcentaje que permitió identificar de manera cuantitativa, la valoración porcentual del diseño del programa.

Con base en la siguiente fórmula:

$$VPA = \frac{\sum VP_n}{VMax}$$

Donde:

VPA= Valoración Porcentual por Apartado.

VPn= Valoración de cada pregunta dentro del apartado.

VMax= Valoración máxima (Valor constante= 4).

Aunado a lo anterior, se estableció una semaforización con tres rangos de valoración, que muestran el grado de cumplimiento a los criterios de diseño que presentó el programa evaluado, como se muestra a continuación:

Nivel	Criterios
Rojo	Se obtiene un resultado porcentual de 0% a 59% de cumplimiento de los criterios de diseño del programa.
Amarillo	Se obtiene un resultado porcentual de 60% a 79% de cumplimiento de los criterios de diseño del programa.
Verde	Se obtiene un resultado porcentual de 80% a 100% de cumplimiento de los criterios de diseño el programa.

² En este caso, ninguna de las preguntas obtuvo una valoración de “No”.

Apartado I. Características del programa

Identificación del programa

Nombre: 028 – Protección y atención de la población para una vida libre de violencia.

Siglas: No aplica.

Dependencia: Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California.

Año de inicio de operación: 2020.

Problema o necesidad que pretende atender

Contribuir a combatir el alto índice en los casos de violencia contra las personas, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes, que tienen su domicilio en el territorio o que habitan temporalmente en él, generándose considerablemente el incremento en las demandas de atención a las personas víctimas directas o indirectas de delitos, en los que se incluye trata de personas, personas desaparecidas o no localizadas, y grupos de organizaciones de la sociedad civil que se dedican a atender problemáticas sociales específicas como son los colectivos de búsqueda, que anteriormente dichas demandas no habían sido atendidas.

Aunado en el contexto por el que atraviesa el estado de la recién declarada Alerta de Género en 2021, que contiene 39 medidas dirigidas a la prevención, seguridad, justicia y reparación del daño hacia las mujeres quienes han sido violentadas históricamente.

El programa identifica como su problema focal cuatro aspectos principales: 1) violencia de género, 2) desaparición forzada de personas, 3) personas no localizadas y 4) trata de personas.

Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Se identificó que el programa se encuentra alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5.- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en sus líneas de acción 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; y 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

En la planeación a nivel nacional se encuentra alineado al objetivo, estrategia y línea de acción I. Política y gobierno.

En la planeación del desarrollo del Estado, el programa “028 Protección y atención de la población para una vida libre de violencia” se encuentra alineado a la Política Pública I. Bienestar para todas y todos, en la Línea de Política 1.6.2 Sistema de Protección para niñas, niños y adolescentes, y en la política transversal 8 referente a Derechos humanos, igualdad de género e inclusión, dentro de las líneas de política 8.1.1 Políticas públicas con enfoque en los derechos humanos y 8.1.2 Derechos humanos para mujeres.

Descripción de los objetivos del programa, bienes y servicios que ofrece

El objetivo del programa es:

El Gobierno del Estado implementa políticas públicas transversales y con perspectiva de género que buscan erradicar el problema de violencia que enfrenta el estado, para que a través de la coordinación entre sociedad y gobierno se logre un estado de bienestar y justicia para todas las personas.

El programa ofrece como parte de sus alternativas de solución los siguientes servicios:

1. Revisión de la legislación aplicable;
2. Incrementar la atención de calidad a las personas víctimas directas e indirectas de violencia;
3. Gestionar la colaboración, apoyo y atención con otras dependencias del poder ejecutivo, autoridades federales y municipales, para la prevención del delito y atención a las víctimas de éstos;
4. Realizar programas de capacitación de reacción inmediata contra los delitos, principalmente aquellos relativos a la captura;
5. Gestionar el acercamiento a la población de los servicios que otorgan las instituciones que conforman el Gobierno del Estado de Baja California, principalmente a las zonas habitacionales perimetrales del estado, evitando el traslado de la población por zonas inseguras;
6. Mantener una coordinación continua y seguimiento a las acciones de atención de las medidas contenidas en la alerta de violencia de género contra las mujeres para baja california;
7. Determinar estrategias y protocolos relativos a la búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas, así como realizar acciones de coordinación y orientación de organizaciones de la sociedad civil expertas en materia de personas desaparecidas o no localizadas, dando así atención a las solicitudes de apoyo que se presenten.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Las características de la población a la que está dirigido el programa 028 Protección y atención de la población para una vida libre de violencia, se identificaron los siguientes aspectos:

- Mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en contra de la integridad física, psicológica y emocional;
- Personas víctimas directas o indirectas de delitos como trata de personas, familiares de personas desaparecidas o no localizadas; y
- Grupos u organizaciones de la sociedad civil que se dedican a atender problemáticas sociales específicas como colectivos de búsqueda, asociaciones de atención a mujeres, niñas y niños vulnerables.

Se identifica que la población potencial la representan el 69.2% de las mujeres de 15 años o más en 2021, que han experimentado algún tipo de violencia psicológica, física, sexual, económica o

patrimonial a lo largo de su vida; misma problemática que incrementó respecto a 2016 (ENDIREH, 2021).

En el ámbito comunitario, se señala que se ha incrementado la incidencia en que las mujeres de 15 años o más han experimentado algún tipo de violencia, pasando de 37.7% n 2016 a 44.7% en 2021; de igual forma dicha encuesta identifica como otro ámbito de atención el escolar pasando de 23.2% en 2016 a 28.6% en 2021.

No se identifica una población objetivo cuantificada que sea clara en el documento diagnóstico del programa para el ejercicio fiscal 2023.

Por la focalización por sexo, se identifica que en el caso de mujeres:

- Mujeres de nivel económico y educativo bajo, mujeres y adolescentes dependientes de familias disfuncionales o desintegradas, niñas y niños violentadas y violentados en sus derechos, mujeres vulnerables a la captura o retención violenta, en su mayoría habitantes de las zonas perimetrales del estado.

En cuanto a los hombres se identifica:

- Los hombres capturados y posteriormente desaparecidos y sujetos al delito de trata, en su mayoría son personas menores de 18 años, de escasos recursos económicos y educativos, algunos de ellos se encuentran en tránsito por cuestiones de migración, capturados en antros y/o habitantes de zonas perimetrales del estado, familias desintegradas, problemas de drogadicción, y/o adolescentes y jóvenes que no cuentan con transporte seguro, señalando también la seguridad pública deficiente y los índices de corrupción.

Cobertura y mecanismos de focalización

En la información entregada no se presenta algún mecanismo de cobertura o de focalización para la atención directa de la población objetivo.

Presupuesto aprobado 2021 y 2022

El presupuesto acumulado de los dos ejercicios fiscales suma un total de **\$36,865,367.33** de pesos. De los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Ejercicio fiscal	Presupuesto asignado
2020	\$5,034,863.87
2021	\$7,309,681.39
2022	\$24,520,822.07
Total	\$36,865,367.33

Principales metas de FIN, Propósito y Componentes

Como parte de los objetivos dentro del nivel de las MIR, se identifican los tres niveles de la lógica vertical como sigue:

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la gobernabilidad democrática y al orden social del estado mediante la atención de los asuntos de carácter público, con respeto a los derechos humanos y la protección de la integridad de la ciudadanía y sus bienes.
Propósito	El Gobierno del Estado implementa políticas públicas transversales y con perspectiva de género que buscan erradicar el problema de violencia que enfrenta el estado, para que a través de la coordinación entre sociedad y gobierno se logre un estado de bienestar y justicia para todas las personas.
Componente 1	Proporcionar atención integral en asesoría legal, atención psicológica y trabajo social a víctimas del delito de manera presencial y/o videoconferencia
Componente 2	Reparar el daño a las víctimas inscritas en el registro estatal a través del fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral.
Componente 3	Coordinar los actos de las instituciones de distintos niveles de gobierno, de la sociedad civil y población en general en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.
Componente 4	Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas para compartir información y combatir la problemática de personas desaparecidas.
Componente 5	Coordinar acciones con una perspectiva de género que garanticen la protección de los derechos humanos de las personas víctimas de violencia.

Valoración de diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El programa 028 – “Protección de la población para una vida libre de violencia” carece de elementos suficientes para su diseño y creación, no identifica claramente el problema y su población objetivo, no cuantifica la población potencial y objetivo por lo tanto no puede generar resultados al respecto. Sus bienes y servicios están basados en insumos operativos y no en resultados a lograr.

La valoración final del programa fue de **42.6%**, lo que ubica el diseño del programa en rango **Rojo** en la semaforización. Resalta que el aspecto mejor evaluado es la complementariedad con otros programas, así como la MIR, la justificación de la creación y del diseño del programa, y contribución a las metas y objetivos estatales.

Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa

Uno de los apartados de la evaluación de diseño es la justificación para la creación y diseño del programa, el cual consistió en el análisis referente a la justificación y sustento de la problemática pública que atiende el programa, la existencia de un diagnóstico con base en la metodología de marco lógico, y la justificación teórica o empírica existente en el estado del arte de políticas públicas en México para la implementación del programa 028.

Cuestionamiento 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) Problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterio
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
Justificación	
El Programa Estatal 028 “Protección de la población para una vida libre de violencia”, cuenta con un documento diagnóstico en donde se ve reflejada una problemática o necesidad descrita como algo negativo, que permite visualizar las características de la población que tiene el problema o necesidad, sin embargo, no presenta un número cuantitativo de la problemática general en el estado respecto a todos los aspectos de la problemática que atiende, solo menciona datos generales respecto a la violencia a mujeres a nivel nacional.	

Cuestionamiento 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema;
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema;
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema;
- d) El plazo para su revisión y actualización; y
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados.

Nivel	Criterio
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
Justificación	
El diagnóstico presenta un árbol de problemas y objetivos alineado a la problemática central que busca atender el programa respecto a disminuir el “alto índice de violencia en contra de la población (violencia de género, desaparición forzada de personas, personas no localizadas y trata de personas)”; por otro lado, cuantifica la población potencial, sin embargo, no establece	

una población objetivo con claridad para cada una de las poblaciones a las que busca atender el programa ni las características o especificaciones de cada una de estas poblaciones. No identifica cuántas personas han identificado que se encuentran desaparecidas, cuántas personas en trata, cuántas personas no localizadas, y cuántas en violencia de género. Solo identifica la violencia contra las mujeres.

Cuestionamiento 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterio
0	No existe justificación teórica o empírica documentada que sustente la intervención que propone el programa.
Justificación	
No se encuentra justificación teórica de política pública con base en metodología de gestión para resultados que atienda desde un solo programa presupuestario cuatro problemas públicos distintivos: violencia de género, violencia a niñas, niños y adolescentes, desaparición forzada de personas, trata de personas y personas no localizadas. El problema focal de alto índice de violencia en contra de la población no es claro, no identifica de manera clara y específica la población objetivo que busca atender el programa.	

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales

Como tercer apartado del análisis, se identificó la alineación estratégica del programa a los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 y sus programas derivados (sectoriales, estatales, etc.) y la contribución que tiene el programa con los objetivos y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030.

Cuestionamiento 4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

Nivel	Criterio
3	El programa cuenta con un documento que establece la relación del propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos.

Justificación

El propósito del programa se enfoca en “implementar políticas públicas transversales y con perspectiva de género que busquen erradicar el problema de violencia que enfrenta el Estado”, alineado a las políticas transversales 8.1.1 Políticas públicas con enfoque en los derechos humanos y 8.1.2 Derechos humanos para mujeres. No ha sido publicado algún programa derivado del PED 2022-2027. El propósito del programa es insuficiente para el logro de las metas del PED 2022-2027.

Cuestionamiento 5. ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

- Meta estatal
- Objetivo
- Estrategia transversal
- Señalar por qué están vinculados

El programa “028 Protección de la población para una vida libre de violencia” se encuentra alineado a:

1. **Meta:** Derechos humanos, igualdad de género e inclusión.
2. **Objetivo:** Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el estado de Baja California que permita alcanzar el pleno goce de derechos, la igualdad de género, la inclusión social y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y un enfoque diferencial a grupos prioritarios, con interculturalidad, perspectiva de género e interseccionalidad en búsqueda de una igualdad sustantiva.
3. **Estrategia transversal:** 8.1.1 Políticas públicas con enfoque en los derechos humanos y 8.1.2 Derechos humanos para mujeres.
4. **Vinculación:** Se encuentra alineado a dichas estrategias transversales derivado de su enfoque a promover y garantizar los derechos humanos en las mujeres y las personas que han sido víctimas de violencia en todos sus tipos.

Cuestionamiento 6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

- Directa: el logro del propósito es suficiente para cumplir al menos uno de los ODS 2030.
- Indirecta: El logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.
- Inexistente: El logro del propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.

El propósito del programa se encuentra vinculada de manera indirecta, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguientes:

1. ODS 3. Salud y Bienestar.
2. ODS 4. Educación de Calidad.
3. ODS 5. Igualdad de género.

4. ODS 10. Reducción de las desigualdades.
5. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Sin embargo, la MIR solo se encuentra alineada al ODS 5.- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, con las líneas de acción 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; y 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El programa 028, al ser una política pública con enfoque a resultados, debe tener definida una población potencial, su población objetivo y aquellos pasos, procedimientos o requerimientos para la selección de sus beneficiarios a través de los bienes y servicios que presta el programa. Por ello, en este apartado se identificó si existen definidas las poblaciones, potencial y objetivo, en documentos oficiales o con el diagnóstico, además si existe información sistematizada de los servicios prestados, si cuentan con mecanismos de elegibilidad para la selección de beneficiarias, y si existe alguna estrategia oficial de cobertura para la demanda de la población objetivo.

Población potencial y objetivo

Cuestionamiento 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida;
- b) Están cuantificadas;
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información; y
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterio
I	El programa tiene definida las poblaciones (potencial y objetivo) pero las definiciones no cumplen con todas las características establecidas.
Justificación	
En el caso de la población objetivo, los documentos diagnósticos del programa no la definen ni cuantifican. En el caso de la población potencial solo identifica las mujeres en situación de violencia, dejando fuera las características y cuantificación de población potencial de personas en desaparición forzada, las familias de personas desaparecidas y trata de personas.	

Cuestionamiento 8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterio
0	No cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes.
Justificación	
La instancia responsable del programa no presentó información que compruebe la sistematización de atención de la población objetivo. En su portal de trámites y servicios tampoco se encuentra algún trámite referente a la denuncia o atención para cita de la población objetivo del programa que sugiera que existe base de datos de solicitantes.	

Mecanismo de elegibilidad

Cuestionamiento 9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No presenta evidencias que comprueben que cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo o para cuantificarla.

Cuestionamiento 10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterio
0	No cuenta con una estrategia documentada para medir la cobertura en la atención de su población objetivo.
Justificación	
Referente a la documentación presentada para la presente evaluación, no se constató la existencia de un documento en donde establezca una estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo del programa, principalmente en la atención de la violencia contra las mujeres.	

Cuestionamiento 11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterio
0	No presenta documentación que esté relacionada con los procedimientos para la selección de beneficiarios.
Justificación	
Si bien el programa no presenta documentación que esté relacionada con los procedimientos para la selección de beneficiarios, es importante relatar que debe existir dentro de su manual de procedimientos y manual de servicios, los pasos a seguir para la atención de los ciudadanos que se acerquen para la atención de alguna de las problemáticas que busca mitigar el programa.	

Cuestionamiento 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
0	No presenta documentación que esté relacionada con los procedimientos para el trámite de las solicitudes de apoyo.
Justificación	
La instancia evaluada no presenta documentación relacionada a la descripción de procedimientos que reflejen los pasos a seguir para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en los servicios que le pueda brindar el programa.	

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Una vez identificado que existen bienes y servicios, se procedió a identificar los mecanismos o instrumentos que son utilizados para el registro de beneficiarios en bases de datos, o bien, en un padrón de beneficiarios. Analizando si el padrón permite conocer quiénes recibieron los apoyos del programa, los procedimientos o mecanismos a través de los cuales se otorga el apoyo o el servicio, si se recolecta información socioeconómica y el procedimiento existente para llevar a cabo la recopilación de datos personales.

Padrón de beneficiarios

Cuestionamiento 13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado;
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización;
- e) Los beneficiarios están georreferenciados.

Nivel	Criterio
0	No presenta un documento que contenga información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa.
Justificación	
Dentro de la información proporcionada por la unidad responsable y posterior a una búsqueda exhaustiva en portales de transparencia, no se identifica un padrón de beneficiarios referente al programa 028.	

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

Cuestionamiento 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
0	No se identifica dentro de algún documento normativo los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.
Justificación	
No se identifica dentro de los documentos proporcionados los procedimientos que siguen para la entrega de apoyos de ayuda social a beneficiarios, ni se encontró dentro del portal de transparencia algún documento normativo-administrativo que integrara los pasos para los apoyos.	

Cuestionamiento 15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No se encontró evidencia que corroborara la integración de información socioeconómica como parte de un criterio para la selección de beneficiarios, se carece de reglas de operación al respecto para la entrega de apoyos dentro del programa.

Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La parte medular del análisis para la evaluación de diseño es la Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual se identificó la lógica vertical (conforme los niveles de actividades, componentes, propósito y Fin) y la lógica horizontal (respecto al resumen narrativo, indicadores y medios de verificación). Como parte de este análisis se revisaron los criterios a cumplir el diseño de indicadores (Criterios CREMA), las fichas técnicas y los criterios para la definición de medios de verificación.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Cuestionamiento 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los

Nivel	Criterio
2	El 63% de las actividades cumplen con todos los criterios que se mencionan anteriormente.
Justificación	
Solo 12 actividades de 19 en total que contiene el programa 028, cumplen con todos los criterios, ya que algunas de las actividades no están ordenadas de manera cronológica, además que existen componentes que solo tienen 1 actividad, la cual es insuficiente para concretar un bien o servicio a entregar a la sociedad.	

Cuestionamiento 17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el programa.
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.

Nivel	Criterio
I	El 20% de los componentes cumplen con todos los criterios antes mencionados.
Justificación	
Solo 1 meta cumple en su totalidad con los criterios, y no del todo con el criterio b), ya que la redacción que fue solicitada durante el proceso de planeación y programación no es el apegado a la metodología de marco lógico que marcan los organismos internacionales.	

Cuestionamiento 18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterio
1	El propósito cumple con dos de las características antes mencionadas.
Justificación	
<p>El propósito del programa menciona a la letra: “El Gobierno del Estado⁽¹⁾ implementa⁽²⁾ políticas públicas transversales y con perspectiva de género que buscan erradicar el problema de violencia que enfrenta el estado, para que a través de la coordinación entre sociedad y gobierno se logre un estado de Bienestar y justicia para todas las personas”. En este sentido conforme los criterios 1) NO cumple con el inciso b) ya que es Gobierno del Estado quien implementa las políticas públicas; 2) es una situación alcanzada, puesto que la redacción menciona que actualmente ya se implementan dichas políticas en cumplimiento del criterio c) y d); sin embargo, no cumple con el criterio a) ya que NO se identifica una alineación directa causal que implique que la implementación de los servicios lleve al propósito; y además NO integra a la población objetivo (presentando el incumplimiento del inciso e).</p>	

Cuestionamiento 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características antes mencionadas.
Justificación	
<p>El Fin descrito en el programa es: “Contribuir a la gobernabilidad democrática y al orden social del estado mediante la atención de los asuntos de carácter público, con respeto a los derechos humanos y la protección de la integridad de la ciudadanía y sus bienes”. En este sentido, el fin no queda claro, ya que no se encuentra relación entre la reducción de la violencia descrita en el propósito y la gobernabilidad democrática y el orden social. Por otro lado, si se identifica que contribuye a un objetivo superior, que su logro no está controlado por la Secretaría General de Gobierno, que es único y se encuentra vinculado a los objetivos estratégicos de la SGG y el PED 2022-2027.</p>	

Cuestionamiento 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterio
0	El programa no presenta un documento identificado como Reglas de Operación.
Justificación	
La unidad responsable no proporcionó algún documento que tenga la relación de Reglas de Operación para la implementación de este, o en su defecto algún lineamiento. De igual forma, no fue posible encontrar la información respectiva en caso de que exista, en el portal de transparencia de Baja California ni el portal de la SGG.	

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Cuestionamiento 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterio
I	El 30% de los indicadores de todos los niveles de la MIR cumplen con los criterios CREMA en su totalidad.
Justificación	
La mayoría de los indicadores en los diversos niveles de la MIR no son claros, relevantes, monitoreables y adecuados, principalmente ³ . A nivel de FIN se presenta un indicador que no refleja un impacto en el largo plazo respecto a la solución de la problemática, solo describe un avance administrativo y jurídico respecto a las intenciones de atender la problemática. En su mayoría los indicadores solo miden los insumos y cumplimiento de actividades, no miden resultados palpables que reflejen la modificación de la problemática hacia la que va orientada el programa. No todos los niveles de la MIR presentan indicadores con ficha técnica con evidencias de monitoreo, no se encuentran en el sistema de evaluación del desempeño (SEDED) ni se presentó evidencia que se compruebe seguimiento interno.	

³ Ver anexo 4.

Cuestionamiento 22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterio
4	El 100% de los indicadores que cuentan con ficha técnica presentan los criterios antes mencionados.
Justificación	
Todos los indicadores estratégicos cuentan con ficha técnica a nivel de propósito. La Secretaría de Hacienda describe dentro de sus criterios de planeación, las características y campos que debe llevar la ficha técnica de indicadores, además que cuenta con un sistema informático que obliga a las unidades responsables a la captura de todos los campos antes de ser validados los indicadores para el ejercicio fiscal próximo.	

Cuestionamiento 23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterio
I	Solo 1 de los 3 indicadores con ficha técnica cuenta con las características establecidas.
Justificación	
El indicador <i>SGG-010 Porcentaje de cumplimiento de las medidas y acciones decretadas en la alerta de violencia de género contra las mujeres (Propósito-Estratégico)</i> , presenta unidad de medida, está orientada a impulsar el desempeño y es factible de alcanzar considerando los plazos. Está basada en una realidad medible y que requiere de información para la toma de decisiones. Sin embargo, en el caso del indicador <i>SGG-012 Porcentaje de víctimas beneficiadas a través del fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral, inscritas en el registro estatal (Componente-De gestión)</i> , cuenta con unidad de medida, sin embargo, no está orientada a medir el desempeño del programa (es laxa en su resultado), y es factible de alcanzar en el plazo establecido considerando los recursos humanos y financieros. Este indicador mide una obligación de cumplimiento, más que el resultado directo de una acción gubernamental, ya que con base en el glosario y notas se entiende que el Registro Estatal (variable NPREEVE Denominador de la fórmula) se describe como el "sistema o mecanismo administrativo y técnico que soporta todo el proceso de ingreso y alta de las víctimas [...] con el [objetivo] que tengan un acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda , asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación prevista en la	

Ley”; mientras que el fondo estatal (definición de la variable numeradora NAOMFEA) se describe como “instancia que tiene por objeto brindar los recursos de ayuda y la reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos [...]”, es decir, todas aquellas que se encuentren en el registro estatal son susceptibles de recibir un apoyo desde el Fondo estatal, situación que vulnera la capacidad de generación de información útil para la toma de decisiones del indicador SGG-012, ya que su resultado pretende ser el 100% del registro y su riesgo inminente es la disponibilidad presupuestal. Al ser Anual, no genera información oportuna para tomar decisiones durante el ejercicio fiscal, se recomienda sea trimestral. Por último, el indicador *SGG-001 Porcentaje de acuerdos y convenios suscritos con impacto en las políticas públicas del estado, promovidos por la secretaria general de gobierno que fueron suscritos*, representa un indicador De Gestión (lo cual no es congruente con el nivel en el que se encuentra -FIN-, conforme la metodología de marco lógico), cuya meta cuenta con unidad de medida, mas no está orientada al desempeño, ya que no mide un resultado a lograr que impacte en la problemática del programa. (ver anexo 4).

Cuestionamiento 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquiera persona.

Nivel	Criterio
I	Solo el 8% de los medios de verificación cumplen con los cuatro criterios antes descritos.
Justificación	
El total de los medios de verificación cumplen con ser fuentes Oficiales para los indicadores, sin embargo, la mayoría (92%) no son documentos públicos ni permiten reproducir el cálculo. Por otra parte, el 58% cumplen con un nombre claro; en diversos medios de verificación se replican sistemas los cuales no dejan claro un documento en donde se pueda verificar el número reportado en los indicadores que permita que otra persona pueda replicar el resultado, además, se consideran convenios, decretos, reglamentos que no constituyen en sí un medio de verificación de la fuente de información del indicador, ya que si la medición está enfocada a un porcentaje de acuerdos y convenios, el ciudadano no contará cada uno de los convenios que fueron considerados en el indicador, si no deberá tener acceso a un documento que le permita verificar el porcentaje que se mide en el indicador.	

Cuestionamiento 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterio
0	Ninguno de los conjuntos en los cuatro niveles (Fin-Propósito-Componentes-Actividades) de la MIR se identifica que el conjunto cumpla con los criterios mencionados.
Justificación	
<p>El criterio en junto no se cumple, ya que los medios de verificación no son claramente identificados por lo tanto no son suficientes para calcular los indicadores ya que no son públicos ni replicables. Si bien, los indicadores permiten medir (en algunos casos) el nivel del resumen narrativo, no son monitoreados en su totalidad, es decir, no se puede decir que permiten su medición si no es real su monitoreo, solo se encuentran dentro del papel de trabajo de la MIR y no se presentó por parte de la unidad responsable, evidencia real de su medición o monitoreo interno. Los indicadores en niveles de componentes y actividades al no contar con ficha técnica, queda difuso si los medios de verificación son suficientes solo con el nombre, no es un factor analizable ni valorable, simplemente no existe. En el caso específico del indicador a nivel de propósito, se identifica que es insuficiente, ya que el propósito describe el objetivo de "...implementar políticas públicas transversales y con perspectiva de género que buscan erradicar el problema de violencia que enfrenta el estado [...]”, y el indicador solo mide el porcentaje de cumplimiento de las medidas y acciones decretadas en la alerta de violencia de género contra las mujeres, en este sentido, el medio de verificación “Sistemas integrados oficina del titular de la Secretaría General de Gobierno” es insuficiente, ya que no menciona un documento oficial, ni claridad en el nombre, no es público ni permite replicar el cálculo del indicador. En su caso se pudiera utilizar como medio de verificación el “Informe de implementación de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño en atención a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en Baja California”. Además, el propósito requiere de más indicadores para medir su resultado y permitir evaluar su desempeño.</p>	

Valoración final de la MIR

Cuestionamiento 26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en la problemática en la que se enfoca el programa, los componentes como mínimo deben atender lo siguiente:

Problemática	Componente actual	Propuesta de componente
Toda persona que ha sido víctima de algún tipo de violencia	C1. Proporcionar atención integral en asesoría legal, atención psicológica y trabajo social a víctimas del delito de manera presencial y/o videoconferencia	C1. Proporcionar atención integral en asesoría legal, atención psicológica, ayuda y trabajo social a víctimas del delito de manera presencial y/o videoconferencia.
Toda persona que ha sido víctima de algún tipo de violencia inscrita en el registro estatal	C2. Reparar el daño a las víctimas inscritas en el registro estatal a través del fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación	

	integral.	
Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en contra de la integridad física, psicológica y emocional	C3. Coordinar los actos de las instituciones de distintos niveles de gobierno, de la sociedad civil y población en general en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.	C2. Establecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones que aseguren la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
Personas víctimas directas o indirectas de delitos como trata de personas, familiares de personas desaparecidas o no localizadas	C4. Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas para compartir información y combatir la problemática de personas desaparecidas.	C3. Garantizar la implementación inmediata de acciones de búsqueda para combatir la desaparición forzada de personas
Mujeres víctimas de violencia en contra de la integridad física, psicológica y emocional	C5. Coordinar acciones con una perspectiva de género que garanticen la protección de los derechos humanos de las personas víctimas de violencia.	C4. Garantizar la implementación de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño en atención a la declaratoria de alerta de violencia de género en Baja California

Con base en los cuestionamientos anteriores debe existir la siguiente relación para la medición de indicadores:

Componentes propuestos	Factor de medición	Indicador	Medios de verificación
C1. Proporcionar atención integral en asesoría legal, atención psicológica, ayuda y trabajo social a víctimas del delito de manera presencial y/o videoconferencia.	Víctimas de violencia	Porcentaje de víctimas de violencia recuperadas (Estratégico)	Informes de resultados de atenciones a víctimas de violencia
C2. Establecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones que aseguren la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Acciones implementadas para la protección de derechos de NNA	Porcentaje de acciones implementadas que aseguran la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (Estratégico)	Informes de resultados del SIPINNA.
C3. Garantizar la implementación inmediata de acciones de búsqueda para	Acciones de búsqueda de personas desaparecidas	Porcentaje de acciones de búsqueda concluidas (Estratégico)	Informes de resultados de la comisión local de búsqueda.

combatir la desaparición forzada de personas		Tiempo promedio en la implementación de acciones de búsqueda de personas desaparecidas (De Gestión)	Informes de resultados de la comisión local de búsqueda.
C4. Garantizar la implementación de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño en atención a la declaratoria de alerta de violencia de género en Baja California	Medidas implementadas	Porcentaje de medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño implementadas en el periodo (Estratégico)	Informe de implementación de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño en atención a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en Baja California.

En todos los niveles de la MIR se requiere que los medios de verificación se modifiquen en Informes, reportes, o documentos que sean publicados en transparencia o el portal oficial de la Secretaría General de Gobierno.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Parte del diseño corresponde a las fuentes de financiamiento, el presupuesto a través del cual se lograrán los resultados establecidos en la MIR y la clasificación de éstos en los capítulos del gasto alineados con el destino de éste. Además, se analizaron los mecanismos para la rendición de cuentas que prevé el programa a través de su normatividad, reporte de avances, participación ciudadana en diversos procesos del programa y la publicación y estandarización de procedimientos.

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Cuestionamiento 27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).

- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Nivel	Criterio
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa los conceptos descritos anteriormente.
Justificación	
El reporte que se integra como evidencia para la clasificación del presupuesto del programa 192, permite la identificación por partida específica en cada uno de los conceptos del gasto.	

De manera adicional, se analizaron las fuentes de financiamiento 2022 del programa 028 para complementar el análisis, en donde se identificó lo siguiente:

- El programa cuenta con fuentes de financiamiento federal y estatal;
- Fuentes estatales de gasto etiquetado como: 11.16.22 Búsqueda de personas;
- Las federales de gasto etiquetado se encuentran en: 25.56.22 Comité de búsqueda y 25.56.B2 Violencia de género;
- La distribución de dichas fuentes se encuentra como sigue:

Fuente de financiamiento	Presupuesto 2022
15.01.22 Participaciones federales	\$14,333,952.49
11.01.22 Gasto corriente 2022	\$11,653,304.95
11.16.22 Comité de Búsqueda de Personas 2022 Estatal	\$2,983,197.00
22.56.22 Comité de Búsqueda de Personas 2022 (0008)	\$18,868,175.00
22.56.B2 Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	\$6,833,187.85

Aunado a la tabla anterior, se identifica que se encuentra recurso etiquetado para la búsqueda de personas (11.16.22) y para el comité de búsqueda (22.556.22) en el cual se destinan **\$21,851,372.00** que, alineado con lo programado en los componentes y las actividades, no se considera suficientes los resultados a generar (véase el apartado del análisis de la MIR) con una inversión de 21 millones de pesos.

Rendición de cuentas

Cuestionamiento 28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
Justificación	
Respecto a los criterios anteriores se identificó que: <ul style="list-style-type: none"> a) No cuenta con reglas de operación publicadas o visibles en el portal de la Secretaría General de Gobierno o en el portal de transparencia. b) Se encuentran los avances de indicadores y del programa operativo anual en la página de cuenta pública en el portal de MonitorBC de la Secretaría de Hacienda del Estado. c) Se cuenta en el portal de la Secretaría General de Gobierno los pasos generales y descritos de manera sencilla para el acceso al servicio de atención a personas víctimas de violencia. d) No se presentó evidencia de que la unidad responsable del programa propicie la participación ciudadana en el diseño, implementación o evaluación del programa. Sin embargo, posterior a la revisión en línea, se determina que si propicia la participación ciudadana a través de la integración del Comisión local de búsqueda de personas desaparecidas, la cual opera a través de una convocatoria pública para la integración y titularidad de la comisión. 	

Cuestionamiento 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
I	Los procedimientos de ejecución de acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación

Conforme los criterios establecidos anteriormente, se determina que las acciones del programa solo se apegan a los documentos normativos proporcionados, sin embargo se destaca que en el caso de las personas desaparecidas, se encuentran áreas de oportunidad en enfoque a resultados, ya que lo que miden en su programa operativo anual y dentro de los indicadores de la MIR, destaca la generación de convenios y no las acciones de búsqueda (principal enfoque que mantiene la Ley general en materia de desaparición forzada para la Comisión Nacional de Búsqueda y las comisiones locales).

Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Alineado al análisis de diseño, se identificaron y se buscaron complementariedades y similitudes del programa 028 con otros programas estatales a cargo del Poder ejecutivo central y paraestatal de Gobierno del Estado de Baja California para 2022, para cubrir un área de oportunidad respecto a las sinergias que pudiera generar el programa a través de una coordinación efectiva de los funcionarios a cargo de este programa.

Cuestionamiento 30. ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En el documento diagnóstico del programa para la planeación 2023, se identifican los siguientes programas con sus similitudes y complementariedades:

Programa	Similitudes o complemento
166 – Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes (DIF Estatal).	El programa 028 se complementa con el objetivo de este programa, al buscar la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
167 – Centros de atención y cuidado para niñas y niños en situación de marginación social (DIF Estatal).	El programa se complementa con el servicio que ofrece DIF Estatal para la incorporación de niñas y niños en situación de marginación social a centros de atención y cuidado infantil para la protección y garantía de sus derechos.
025 – Persecución especializada del delito (Fiscalía General del Estado)	El programa dentro de sus componentes integra la persecución del delito de trata de personas, en donde se puede encontrar un complemento para lograr el objetivo del programa 028.

Apartado IX. Valoración del diseño del programa

Con base en el análisis realizado en los apartados anteriores, se realizó la valoración de los criterios y características enunciadas en cada uno de los cuestionamientos de la presente evaluación:

Tema	Resultado	Evaluación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.7	41.7%	El programa carece de información suficiente para corroborar la justificación de la política pública a implementar y carece de elementos suficientes para su creación.
Contribución a la meta y objetivos Estatales	3.0	75.0%	Se encuentra alineado al PED 2022-2027, sin embargo, el propósito no es suficiente para lograr una meta de éste.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.2	5.0%	No identifica todas las poblaciones potenciales a las que debe ir dirigido el programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0.0	0.0%	No cuenta con padrón de beneficiarios ni con un registro de personas atendidas con los servicios que ofrece.
Matriz de Indicadores para Resultados	1.4	35.0%	No cuenta con lógica vertical ni horizontal.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.7	66.7%	Cuenta con fuentes de financiamiento de gasto etiquetado para búsqueda de personas que son mayores a los resultados que busca lograr.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	3.0	75.0%	Existen programas con los cuales se encuentra complementariedad, se identificó la existencia de actividades que permiten generar sinergia con las unidades responsables de los programas presupuestarios identificados, sin embargo, falta identificar los resultados que se espera generar a través de dichos mecanismos de coordinación.

La valoración final del programa fue de **42.6%**, lo que ubica el diseño del programa en rango **Rojo** en la semaforización. Resalta que el aspecto mejor evaluado es la complementariedad con otros programas, así como la MIR, la justificación de la creación y del diseño del programa, y contribución a las metas y objetivos estatales.

Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Conforme al análisis realizado anteriormente, se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por apartado de análisis del programa **028 – Protección de la población para una vida libre de violencia:**

Cuadro I. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.			
Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortalezas y oportunidades		
	F= 1. Identifica el problema, define población (características) y plazo de revisión.	Cuestionamiento 1	
	F= 2. Existe diagnóstico de la situación del problema.	Cuestionamiento 2	
	Debilidades o amenazas		
	D= 1. No cuantifica la problemática en relación con las poblaciones que va dirigido el programa.	Cuestionamiento 1 y 2	Identificar población objetivo de: personas desaparecidas, personas y familiares de víctimas de trata, personas no localizadas, niñas, niños y adolescentes, y personas en situación de violencia de género.
	D= 2. No se encuentra justificación teórica o empírica documentada que atienda cuatro problemas públicos desde un solo programa presupuestario.	Cuestionamiento 3	Valorar la generación de 4 programas presupuestarios distintivos que permitan una mejor atención a cada problema público.
<p>Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.</p>			

Cuadro 2. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.			
Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
2. Contribución a las metas y objetivos estatales	Fortalezas y oportunidades		
	F= 3. El programa se encuentra alineado al cumplimiento de objetivos y metas del PED 2022-2027	Cuestionamiento 4	
	Debilidades o amenazas		
	D= 3. El propósito no es suficiente para cumplir con alguno de las metas del PED 2022-2027.	Cuestionamiento 4	Integrar dentro del programa estatal, especial o sectorial alguna meta o estrategia que sea cumplida al 100% por el programa.
	D= 4. La MIR se encuentra alineada solo a las metas del ODS 5, respecto a las mujeres. Dejando fuera los demás temas de trata de personas y personas desaparecidas y no localizadas.	Cuestionamiento 6	Alinear dentro del programa estatal al ODS 16, metas 16.1, 16.2, 16.3 y 16.b relacionados con las demás personas víctimas.
Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.			

Cuadro 3. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.			
Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortalezas y oportunidades		
	F= 4. Tiene definida las características de la población potencial en la problemática de mujeres.	Cuestionamiento 7	
	Debilidades o amenazas		
	D= 5. No identifica población objetivo, ni la cuantifica.	Cuestionamiento 7	Identificar con características claras y perfil de víctimas para definir la población objetivo.
	D= 6. No identifica población potencial de los demás problemas que atiende el programa.	Cuestionamiento 7	Generar estadísticas propias o gestionar con la FGE datos relevantes de los delitos de trata de personas, desaparición forzada y personas no localizadas.
	D= 7. No cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de los solicitantes.	Cuestionamiento 8	Sistematizar la información que recopilan de los ciudadanos que reciben bienes o servicios a través del programa (apoyo a víctimas, asesorías, servicios jurídicos, etc.).
D= 8. No se identifica un procedimiento claro a través del cual identifiquen la población objetivo del programa.	Cuestionamiento 9	Actualizar manual de procedimientos con un procedimiento a través del cual establezcan los pasos a seguir para la planificación, focalización y elaboración de una estrategia de cobertura.	
D= 9. No cuenta con estrategia de	Cuestionamiento 10	Elaborar Documento que integre la	

	cobertura		estrategia de cobertura
	D= 10. No se cuenta con un procedimiento documentado que integre los pasos a seguir para la selección de beneficiarios.	Cuestionamiento 11	Elaborar reglas de operación del apoyo a víctimas a través del <i>Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral</i> . Que integre formatos,
	D= 11. No se cuenta con formatos definidos para el acceso al apoyo social del <i>Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral</i> .	Cuestionamiento 12	procedimientos, características de la población objetivo, criterios de elegibilidad, y sean difundidos públicamente.
<p>Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.</p>			

Cuadro 4. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.			
Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortalezas y oportunidades		
	No se encontró alguna fortaleza u oportunidad en este apartado.		
	Debilidades o amenazas		
	D= 12. A pesar de que el programa entrega apoyo social a través del <i>Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral</i> no genera padrón de beneficiarios.	Cuestionamiento 13	Elaborar reglas de operación del apoyo a víctimas a través del <i>Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral</i> . Donde integre la obligatoriedad de considerar el registro en un padrón de beneficiarios, los procedimientos para otorgar el apoyo y para la recolección de información.
D= 13. No se identifica algún documento que integre los procedimientos para otorgar apoyos ni de como se recolectó la información socioeconómica.	Cuestionamientos 14 y 15.		
Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.			

Cuadro 5. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.			
Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
5. Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Fortalezas y oportunidades		
	F= 5. El 100% de los indicadores que tienen ficha técnica cumplen con los criterios suficientes para su identificación.	Cuestionamiento 22	
	Debilidades o amenazas		
	D= 14. Solo el 63% de las actividades son claras, cronológicas, necesarias y contribuyen al logro de componentes.	Cuestionamiento 16	Replantear la alineación vertical del programa.
	D= 15. El programa carece de una correcta definición de los bienes y servicios que entrega el programa.	Cuestionamiento 17	Identificar claramente los bienes y servicios que ofrecen al exterior.
	D= 16. El propósito no representa una relación directa causal de los componentes y no considera el beneficio para la población objetivo del programa.	Cuestionamiento 18	Alinear el propósito a un resultado para la población objetivo (posterior a definir la población objetivo).
	D= 17. El Fin no es claro respecto a la relación con el propósito.	Cuestionamiento 19	Alinear el fin conforme lo establecido en el nuevo propósito.
	D= 18. El programa no presenta un documento identificado como Reglas de Operación.	Cuestionamiento 20	Elaborar reglas de operación del apoyo a víctimas a través del <i>Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral</i> .
D= 19. Solo el 30% de los indicadores de la MIR cumplen con los criterios CREMA en su totalidad.	Cuestionamiento 21	Analizar los indicadores actuales y modificar, principalmente a nivel de Fin conforme una	

	D= 20. El indicador a nivel de Fin no presenta un impacto en el largo plazo respecto a la solución de la problemática.	Cuestionamiento 21	reducción en la problemática que atiende el programa y no la medición de herramientas jurídicas de coordinación.
	D= 21. No todos los niveles de la MIR presentan indicadores con ficha técnica ni en sistema ni de cumplimiento interno.	Cuestionamiento 21	
	D= 22. Los indicadores SGG-001 y SGG-012 no representan una medición del desempeño ni generan información útil para la toma de decisiones.	Cuestionamiento 23	
	D= 23. Solo el 8% de los medios de verificación cumplen con todos los criterios (oficiales, nombre identificable, verificables y públicos).	Cuestionamiento 24	Solo permitir la integración en los instrumentos de planeación de medios de verificación que sean oficiales, identificables, verificables y públicos en transparencia o medios oficiales.
	D= 24. La MIR no cumple la lógica vertical y horizontal conforme los criterios establecidos en los términos de referencia de la evaluación de diseño.	Cuestionamiento 25	
<p>Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.</p>			

Cuadro 6. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.			
Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
6. Presupuesto y rendición de cuentas	Fortalezas y oportunidades		
	F= 6. El programa identifica y cuantifica los gastos conforme los capítulos del gasto.	Cuestionamiento 27	
	O= 1. La fuente de financiamiento dirigida a la búsqueda de personas requiere de mayor enfoque a resultados para justificar la inversión de 21 MDP.	Cuestionamiento 27	Establecer compromisos programáticos con mayor relevancia y que reflejen resultados tangibles.
	F= 7. La unidad responsable publica el ejercicio del gasto del programa y los avances en sus indicadores.	Cuestionamiento 28	
	F= 8. Sus acciones se basan en un documento normativo en cumplimiento a la normatividad estatal y federal.	Cuestionamiento 29	
	Debilidades o amenazas		
	D= 25. No se presentó evidencia que la unidad responsable propicie la participación ciudadana en diversos momentos de la política pública.	Cuestionamiento 28	Generar mecanismos con reglas de operación para la participación ciudadana.
	D= 26. Los procedimientos de ejecución de acciones no cuentan con procedimientos estandarizados, sistematizados ni difundidos públicamente.	Cuestionamiento 29	Elaborar Reglas de operación que contengan los procedimientos.
Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.			

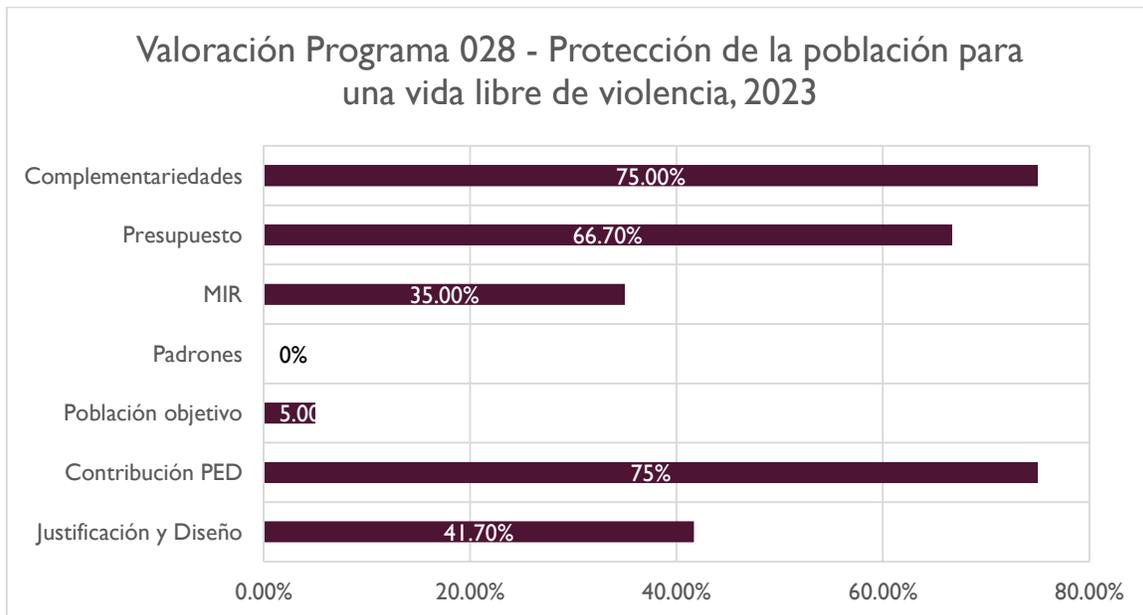
Cuadro 7. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.			
Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	Fortalezas y oportunidades		
	O= 2. Existen programas estatales a través de los cuales se puede complementar el resultado del programa.	Cuestionamiento 30	Coordinarse a través de convenios de cooperación con las unidades responsables que complementen los resultados del programa.
	Debilidades o amenazas		
	D= 27. No se identificó documentación probatoria que refleje la coordinación efectiva con las unidades responsables de dichos programas estatales con los que existe complementariedad.	Cuestionamiento 30	Coordinarse a través de convenios de cooperación con las unidades responsables que complementen los resultados del programa.
<p>Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.</p>			

Conclusiones y recomendaciones

El programa 028 – Protección de la población para una vida libre de violencia cuenta con diseño Regular, con una valoración final promedio de 2, derivado a las carencias que presenta en los ámbitos de la documentación que compruebe la justificación y el diseño del programa; la falta de documentación que corrobore la cuantificación de la población potencial, objetivo y los mecanismos de elegibilidad para la entrega de los beneficios que percibe la ciudadanía a través de los bienes y servicios que ofrece el programa. Además, la inexistencia documental de un padrón de beneficiarios de los apoyos otorgados a través del *Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral* para las personas víctimas.

En cuanto a la valoración de la MIR se identifica que presenta carencias en cuanto a la alineación vertical y horizontal: en cuanto a la alineación vertical no todas sus actividades se encuentran alineadas correctamente al cumplimiento de los componentes, siendo algunas innecesarias para la entrega de bienes y servicios; además, se carece de una correcta identificación de los bienes y servicios que ofrece el programa, diversos componentes son insumos operativos más que un resultado de lo que entrega el programa; no existe una correlación correcta entre el propósito y los componentes y el fin con el propósito, dicha problemática proviene desde la definición del problema focal y la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

En cuanto a la alineación horizontal se identifica que solo el 30% de los indicadores cumplen con los criterios CREMA, y carecen de ser replicables los resultados de éstos, ya que sus medios de verificación no son públicos y no se identifican a través de un nombre claro.



Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2	El programa carece de información suficiente para corroborar la justificación de la política pública a implementar y carece de elementos suficientes para su creación.
Contribución a la meta y objetivos Estatales	3	Se encuentra alineado al PED 2022-2027, sin embargo, el propósito no es suficiente para lograr una meta de éste.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0	No identifica todas las poblaciones potenciales a las que debe ir dirigido el programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0	No cuenta con padrón de beneficiarios ni con un registro de personas atendidas con los servicios que ofrece.
Matriz de Indicadores para Resultados	1	No cuenta con lógica vertical ni horizontal.
Presupuesto y rendición de cuentas	3	Cuenta con fuentes de financiamiento de gasto etiquetado para búsqueda de personas que son mayores a los resultados que busca lograr.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	3	Existen programas con los cuales se encuentra complementariedad, se identificó la existencia de actividades que permiten generar sinergia con las unidades responsables de los programas presupuestarios identificados, sin embargo, falta identificar los resultados que se espera generar a través de dichos mecanismos de coordinación.
Valoración final	2	El programa carece de elementos suficientes para su diseño y creación, no identifica claramente el problema y su población objetivo, no cuantifica la población potencial y objetivo por lo tanto no puede generar resultados al respecto. Sus bienes y servicios están basados en insumos operativos y no en resultados a lograr.

Derivado de lo anterior, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES**, identificadas como las más relevantes para mejorar el diseño del programa:

- Elaborar reglas de operación del “Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral” con procedimientos, mecanismos de participación ciudadana, recolección de información socioeconómica y estructura de padrones de beneficiarios.
- Establecer compromisos programáticos con mayor relevancia que reflejen resultados tangibles y no insumos operativos o resultados administrativos.
- Por parte de la Secretaría de Hacienda, solo aceptar medios de verificación sean oficiales, identificables, verificables y públicos en transparencia para la verificación de indicadores de resultados propuestos en la MIR.
- En la MIR realizar los siguientes ajustes:
 - Replantear la lógica vertical del programa como se propone.
 - Identificar claramente los bienes y servicios que ofrece el programa.
 - Alinear el propósito a un resultado desde la población objetivo.

- Elaborar documento que integre la estrategia de cobertura.

Fuentes de información

Comité de Búsqueda de personas (2022). Disponible en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/ssg/TitularesComision>

DECRETO por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud. (2017). DOF 17/11/2017.

Gobierno de México, medios de comunicación. (2022) Disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/se-compromete-se-del-sipinna-con-autoridades-de-baja-california-para-apoyar-su-sistema-estatal-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes>

Gobierno del Estado de Baja California, medios de comunicación. (2022). Disponible en: [http://www.bajacalifornia.gob.mx/Prensa/Noticia/4464#:~:text=Uno%20de%20los%20objetivos%20prioritarios,Justicia%20para%20la%20Mujer%20\(CEJUM\)](http://www.bajacalifornia.gob.mx/Prensa/Noticia/4464#:~:text=Uno%20de%20los%20objetivos%20prioritarios,Justicia%20para%20la%20Mujer%20(CEJUM))

Ley para la protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California. (2015). Última reforma. P.O. no. 47, sección II, 02-jul-2021.

Ley de Víctimas para el Estado de Baja California. (2018). Última reforma, P.O. no. 93, sección II, 12-nov-2021.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. (2021). Periódico Oficial Número 99, Número Especial de fecha 06 de diciembre de 2021, Tomo CXXVIII.

Ley para prevenir, erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en el estado de Baja California. (2013). Última Reforma P.O. No. 11, Sección IV, 11-Feb-2022.

Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Baja California. (2008). Última reforma P. O. No. 22, Índice, 25-Mar-2022

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Página web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Reglamento interno de la Secretaría General de Gobierno (2021). P.O. No. 109, sección XIX, 31-dic-2021.

Secretaría de Hacienda (2022). Matriz de indicadores para resultados 2023 del Programa 028 Protección de la población para una vida libre de violencia de la Secretaría General de Gobierno.

_____ (2022). Desglose de presupuesto de egresos al avance de junio 2022 del Programa 028 Protección de la población para una vida libre de violencia de la Secretaría General de Gobierno.

_____ (2022). Fichas técnicas de indicadores 2023 del Programa 028 Protección de la población para una vida libre de violencia de la Secretaría General de Gobierno.

_____ (2022). Monitor BC. Página web: <http://www.monitorbc.gob.mx/>

Uniradio informa (2022) Nota periodística del 7 de octubre 2022. Disponible en: <https://www.uniradioinforma.com/noticias/bajacalifornia/685162/ratifican-gobbc-y-unicef-compromiso-con-la-ninez-bajacaliforniana.html>

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

El programa 028 no cuenta con documentación suficiente para corroborar la existencia de una metodología para cuantificar la población potencial y objetivo.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

El programa 028 no cuenta con documentación suficiente para corroborar la existencia de un documento normativo que establezca los pasos a seguir para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa 028 Protección de la población para una vida libre de violencia

Se encuentra en documento adicional al presente.

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se encuentra en documento adicional al presente.

Anexo 4. Indicadores

NOMBRE DEL PROGRAMA	028.- PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
MODALIDAD	ESTATAL
DEPENDENCIA/ENTIDAD	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
UNIDAD RESPONSABLE	341.- SUBSECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN SOCIAL
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	C	R	E	M	A	Definición	UM	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	PORCENTAJE DE ACUERDOS Y CONVENIOS SUSCRITOS CON IMPACTO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO, PROMOVIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO QUE FUERON SUSCRITOS.	(NACS/ NACP)*100	N	N	SÍ	N	SÍ	SÍ	PORCENTAJE	ANUAL	95	95	ASCENDENTE

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	C	R	E	M	A	Definición	UM	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
PROPÓSITO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES DECRETADAS EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	(TMAVGC DPA/ TMAVGDP G)*100	N	N	N	SÍ	SÍ	SÍ	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	33	ASCENDENTE
COMPONENTE	PORCENTAJE DE VICTIMAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DEL FONDO ESTATAL DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL, INSCRITA EN EL REGISTRO ESTATAL	(NAOMFEA / NPREVE)* 100	N	N	N	N	SÍ	SÍ	PORCENTAJE	ANUAL	0	100	ASCENDENTE
ACTIVIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

C= Claridad; E= Económico; M= Monitoreable; A= Adecuado; UM= Unidad de medida; N/A= No aplica por inexistencia de ficha técnica. N= No.

Anexo 5. Metas del Programa.

NOMBRE DEL PROGRAMA	028.-PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
MODALIDAD	ESTATAL
DEPENDENCIA/ENTIDAD	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD RESPONSABLE	341.- SUBSECRETARIA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN SOCIAL
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acuerdos y convenios suscritos con impacto en las políticas públicas del estado, promovidos por la Secretaría General de Gobierno que fueron suscritos.	95	SI	En la ficha del indicador se identifica la unidad de medida Porcentaje.	NO	El indicador a nivel de Fin debe ser Estratégico y no De Gestión.	SI	Las fuentes de información son suficientes para medirlo.	Modificar el indicador de Fin.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de cumplimiento de las medidas y acciones decretadas en la alerta de violencia de genero contra las mujeres.	33	SI	En la ficha del indicador se identifica la unidad de medida Porcentaje.	SI	Representa un reto su logro y mide algo necesario para medir el resultado del programa.	SI	Las fuentes de información son suficientes para medirlo.	Agregar más indicadores a nivel de propósito.
Componente	Porcentaje de víctimas beneficiadas a través del fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral, inscrita en el registro estatal.	100	SI	En la ficha del indicador se identifica la unidad de medida Porcentaje.	NO	El indicador mide un resultado o actividad que no representa un reto para lograrse.	SI	Las fuentes de información son suficientes para medirlo.	Modificar el indicador.
Actividad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A= No aplica por inexistencia de ficha técnica de indicador a ese nivel.

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación, 2022

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 4,439,729.08	Directo
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 9,333,847.00	Directo
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 6,577,093.49	Directo
	1400	Seguridad Social	\$ 1,526,102.32	Directo
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 1,791,027.60	Directo
	1600	Previsiones	\$ 0.00	No Aplica
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 0.00	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 1000			\$ 23,667,799.49
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 644,904.07	Directo
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 190,256.96	Directo
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 0.00	No Aplica
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 16,000.00	Directo
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 81,000.00	Directo
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,401,992.20	Directo
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 2,943,181.58	Directo
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ 367,500.00	Directo
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 1,090,535.58	Directo
	Subtotal de Capítulo 2000			\$ 6,735,370.39
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$ 84,960.00	Directo
	3200	Servicios de arrendamientos	\$ 60,000.00	Directo
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 2,423,515.34	Directo
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 80,007.00	Directo
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 246,180.00	Directo

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 0.00	No Aplica
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 824,959.90	Directo
	3800	Servicios oficiales	\$ 186,000.00	Directo
	3900	Otros servicios generales	\$ 794,112.01	Directo
	Subtotal de Capítulo 3000		\$ 4,699,734.25	Directo
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 0.00	No Aplica
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$ 0.00	No Aplica
	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 0.00	No Aplica
	4400	Ayudas sociales	\$ 6,765,677.00	Directo
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ 0.00	No Aplica
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ 0.00	No Aplica
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$ 0.00	No Aplica
	4800	Donativos	\$ 0.00	No Aplica
	4900	Transferencias al exterior	\$ 0.00	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 4000		\$ 6,765,677.00	Directo
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 17,000.00	Directo
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 0.00	No Aplica
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 521,230.00	Directo
	5400	Vehículo y equipo de transporte	\$ 11,082,905.69	Directo
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ 0.00	No Aplica
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 2,616,520.00	Directo
	5700	Activos biológicos	\$ 572,500.00	Directo
	5800	Bienes inmuebles	\$ 0.00	No Aplica
	5900	Activos intangibles	\$ 0.00	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 5000		\$ 14,793,155.69	Directo
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ 0.00	No Aplica
	6200	Obra pública en bienes propios	\$ 0.00	No Aplica
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ 0.00	No Aplica
	Subtotal de Capítulo 6000		\$ 0.00	No Aplica

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directo	\$ 41,868,581.13	Suma de capítulos 1000, 2000 y 3000; considerando que son los gastos que inciden directamente en la ejecución del programa.
Gastos en Operación Indirectos	\$0.00	
Gastos en Mantenimiento	\$0.00	
Gastos en capital	\$14,793,155.69	Suma del capítulo 50000.
Gasto Total	\$56,661,736.82	
Gastos Unitarios	\$0.00	

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales

NOMBRE DEL PROGRAMA	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
MODALIDAD	ESTATAL
DEPENDENCIA/ENTIDAD	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD RESPONSABLE	341.- SUBSECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN SOCIAL
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2022

Nombre del programa	Modalidad y Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes	ESTATAL, 166 DIF ESTATAL	En Baja California se implementan acciones jurídicas, psicológicas y sociales para la protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o carentes de cuidados parentales, lo que permite el pleno goce de sus derechos.	Niñas, niños y adolescentes en el estado	Servicio	Estado de Baja California	Matriz de indicadores para resultados 2022	SI	SI	El programa 028 se complementa con el objetivo de este programa, al buscar la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Nombre del programa	Modalidad y	Dependenci a/ entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Persecución especializada del delito	ESTATAL, 025	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	En Baja California se fortalece el trabajo de investigación especializada de los hechos delictivos, en apoyo al esclarecimiento de los delitos ante el órgano jurisdiccional.	Población residente de Baja California	Servicio	Estado de Baja California	Matriz de indicadores para resultados 2022	SI	SI	El programa dentro de sus componentes integra la persecución del delito de trata de personas, en donde se puede encontrar un complemento para lograr el objetivo del programa 028.
Centro de atención y cuidado para niñas y niños en situación de marginación social	ESTATAL, 167	DIF ESTATAL	Las familias en situación de marginación social reciben apoyo para el cuidado infantil, que contribuyen a mejorar su bienestar social.	Las familias en situación de marginación social del estado	Servicio	Estado de Baja California	Matriz de indicadores para resultados 2022	SI	SI	El programa se complementa con el servicio que ofrece DIF Estatal para la incorporación de niñas y niños en situación de marginación social a centros de atención y cuidado infantil para la protección y garantía de sus derechos.

Impreso en Mexicali,
Baja California, México
Documento elaborado por:
Gobernanza Pública S.C.
Un tanto
Diciembre 2022